

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.224 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Lafuente Romero, contra la empresa “Mármoles y Granitos Torrejón, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 206 de 2011

En Madrid, a 4 de mayo de 2011.—La ilustrísima señora doña Elena Burgos Herrera, magistrada-jefe del Juzgado de lo social número 24 de Madrid, ha dictado en nombre del Rey la siguiente sentencia.

En los autos de juicio verbal en reclamación de cantidad seguidos entre las partes: de la una, y como demandante, don Miguel Lafuente Romero, con documento nacional de identidad número 5264710-X, defendido por el letrado don Félix Rioja Alda, y de la otra, y como demandados, “Mármoles y Granitos Torrejón, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Miguel Lafuente Romero, contra “Mármoles y Granitos Torrejón, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 5.944,01 euros por los conceptos y con el desglose que figura en el relato fáctico, más 542,48 euros en concepto de interés por mora, desestimando las restantes pretensiones deducidas en la demanda. Condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por este pronunciamiento.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mármoles y Granitos Torrejón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.088/11)